Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones
Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 374.866.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes mayo del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, se reúnen en el Salón de la Intendencia Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 374.866**.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta institución Municipal.

ANTECEDENTES

Nº de PAC	**374.866.-**
Nombre del Llamado	**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA USO DE LA INSTITUCIÓN"**
Modalidad	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020**
Adjudicación	**Por el Total.-**

Disponibilidad Presupuestaria: Se tiene previsto Objeto de gasto 390 Otros Bienes de Consumo.

Miembros del Comité de Evaluación:

- Abg. Héctor Parodi, Asesor Jurídico.
- Lic. Laura Orrego, Asesora de Administración y Finanzas.
- Lic. Eison Salinas, Contador.
- Sra. Raquel Cristaldo, Coordinadora Financiera.

ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 57, Decreto Reglamentario No. 2992/2019 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de documentos que componen las ofertas, en el Local de la Municipalidad de San Lorenzo, sito calles San Lorenzo y España, en fecha 19 de marzo de 2020, siendo las 08:00hs, presentándose 4 (cuatro) ofertas.

DETALLE DE LAS EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	OFERENTE	R.U.C	MONTO TOTAL
1	MBRG & ASOCIADOS	2228742-6	Gs. 3.833.836.180.-
2	RE INGENIERIA S.R.L.	80046107-0	Gs. 6.009.243.645.-
3	CARDONARO INGENIERIA INNOVADORA	80088740-9	Gs. 6.009.873.690.-
4	CONSTRU-METAL DE ALICIA FLOR DE BENITEZ.	2207794-4	Gs. 3.828.750.900.-

Raquel Cristaldo M.
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Comité de Evaluación de Ofertas

Abg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas.-

Observación: en el Acta de Apertura se observa que el monto total de la empresa Constru-Metal es de Gs. 3.828.750.000.- (Guaraníes tres mil ochocientos veinte y ocho millones setecientos cincuenta mil), el mismo fue un error involuntario de transcripción, debiendo ser el monto correcto el que figura en el cuadro supra mencionado.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA

Al fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley No. 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los Documentos Sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado de los mismos se resume en el siguiente cuadro:
- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios. - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Documentos Sustanciales	MBRG & ASOCIADOS	RE INGENIERIA S.R.L.	CARDONARO S.A. INGENIERIA INNOVADORA	CONSTRU-METAL DE ALICIA FLOR DE BENITEZ.
1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
3. Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Raquel Cristaldo M.
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor O. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

*Se realiza la observación NO CUMPLE, debido a que la empresa CARDONARO S.A. INGENIERIA INNOVADORA, no presenta marca de ningún insumo ofertado, por lo que no se trata de algún error material o de hecho sino una omisión al momento de presentar la oferta.
Presenta una Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta y no como se establece en el SICP: Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, siendo el mismo un documento sustancial queda **DESCALIFICADA** para el efecto.-

OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOS A MAYOR

Resulta el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

N°	OFERENTE	R.U.C	MONTO TOTAL
1	CONSTRU-METAL DE ALICIA FLOR DE BENITEZ.	2207794-4	Gs. 3.828.750.900.-
2	MBRG & ASOCIADOS	2228742-6	Gs. 3.833.836.180.-
3	RE INGENIERIA S.R.L.	80046107-0	Gs. 6.009.243.645.-
4	CARDONARO INGENIERIA INNOVADORA	80088740-9	Gs. 6.009.873.690.-

- Seguidamente el Comité de Evaluación procede a verificar a la empresa con el menor precio:

CONSTRU – METAL de Alicia Flor de Benítez, RUC 2207794-4.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Raquel Cristaldo M.
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRU-METAL	Nro. Doc. Id.	Observación
- Alicia Flor de Benítez	2.207.794	Según la Secretaria de la Función Pública, según base de datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), es docente permanente del Ministerio de Educación y Cultura.

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 292893

292893

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALICIA FLOR DE BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2207794, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2.207.794	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	PROFESOR DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2.020	111
2.207.794	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	PROFESOR DE GRADO	CARGO PERMANENTE	2.020	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
2.207.794	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	EVALUADOR I	PERMANENTE	4/2020	131	-
2.207.794	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	EVALUADOR I	PERMANENTE	4/2020	132	-
2.207.794	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	EVALUADOR I	PERMANENTE	4/2020	111	-
2.207.794	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	EVALUADOR I	PERMANENTE	4/2020	111	-

En cuanto a la situación de la Sra. Alicia Flor de Benítez con CI Nº 2.207.794: considerando el cargo de Docente, resulta aplicable lo señalado en el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Pública", que expresamente menciona: … "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: … "f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria".

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03, los criterios establecidos en el PBC, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

PRECIO OFERTADO

En la planilla de precios no se realizaron correcciones aritméticas.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la composición de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 411/18. Análisis de Precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran dentro de los rangos (porcentajes) establecidos en la mencionada Resolución.

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Raquel Cristaldo M.
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado a la empresa Constru-Metal por nota de fecha 22 de mayo de 2020, el desglose de precios unitarios para todos los ítems, ya que se encuentran por debajo del precio referencial (30%) y otros por encima del precio referencial (20%).

La empresa CONSTRU – METAL de Alicia Flor de Benítez por Nota de respuesta remite los desgloses y composición de sus precios, en los cuales se detallan que para la composición de sus precios se tuvieron en cuenta los siguientes factores: Mano de Obra (operadores de transporte), Materia Prima, Combustibles, Impuestos, Margen Utilidad Bruta, entre otros, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité como factores variables. Dicha nota consta en los antecedentes del proceso.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En tal sentido, se realiza la observación de NO APLICA, debido a que la menor oferta no presenta el Certificado de Origen para productos nacionales, y la segunda oferta presenta un documento en trámite, no válido al momento de la apertura de sobres, por lo tanto las ofertas no se acogen al beneficio para productos nacionales.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. hábiles a la empresa.

Firma: CONSTRU – METAL de Alicia Flor de Benítez

Fecha: 22 de mayo de 2020

- Desglose de precio unitario de los ítems ofertados.
- Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso de provisión de los bienes ofertados en tiempo y forma.
- Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia, en el cual se ve, verifique la fecha de emisión, el cual debe ser como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de sobres, según lo establecido en el PBC.

Respuesta: La empresa remite la documentación y desglose solicitado en tiempo y forma, los cuales serán analizados. En cuanto a la solicitud del Certificado de Origen la empresa aclara que no posee dicho documento por lo que no se acoge al beneficio para productos nacionales.

Mg. Laura C. [illegible]
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor O. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Raquel Cristaldo M.
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Items	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observaciones
1	11111501-003	Piedra Bruta	Piedra bruta Blanca. Deben estar completamente limpias de impurezas, no contener partículas blandas, desmenuzables, delgadas, alargadas o laminadas. Su granulometría será variada de 7 a 40 centímetros.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT solicitadas en el PBC, y una vez analizada el desglose de precios presentado, se procede a aceptar el precio ofertado.
2	11111501-004	Piedra triturada	Piedra triturada de 5ta. Deben estar completamente limpias de impurezas, no contener partículas blandas, desmenuzables. Su granulometría será variada de 6,5 mm a 12 mm.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT solicitadas en el PBC, y una vez analizada el desglose de precios presentado, se procede a aceptar el precio ofertado.
3	11111501-001	Arena Lavada	Arena lavada de rio, material compuesto por partículas de rocas disgregadas, libre de impurezas u objetos extraños. Su granulometría será variada de 0,2 a 1,5 milímetros.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT solicitadas en el PBC, y una vez analizada el desglose de precios presentado, se procede a aceptar el precio ofertado.
4	30111601-002	Cemento Porland	CP II F-32 Cemento Portland. El envase deberá contar como minimo con rotulo de marca, datos del fabricante, composición, uso o aplicación, vencimiento y número de teléfono de atención al cliente. La fecha de vencimiento deberá ser de 12 (doce) meses como mínimo, a ser contados a partir de la fecha de recepción por parte de la Convocante, la misma deberá estar grabada en el envase (no se admitirán etiquetas adhesivas para el efecto). Cotizar por bolsa de 50 kg.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT solicitadas en el PBC, y una vez analizada el desglose de precios presentado, se procede a aceptar el precio ofertado.
5	30111607-001	Cal Viva	Viva , bolsa de 20 kg	Primera mejor oferta, cumple con las EETT solicitadas en el PBC, y una vez analizada el desglose de precios presentado, se procede a aceptar el precio ofertado.
6	30121601-003	Mezcla asfaltica	Para bacheo pasante 3/4	Primera mejor oferta, cumple con las EETT solicitadas en el PBC, y una vez analizada el desglose de precios presentado, se procede a aceptar el precio ofertado.
7	30102901-003	Alcantarillas celulares	Alcantarillas celulares de Hormigón Armado Medidas: 0.80 mtrs. x0.80 mtrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT solicitadas en el PBC, y una vez analizada el desglose de precios presentado, se procede a aceptar el precio ofertado.
8	30102901-003	Alcantarillas celulares	Alcantarillas celulares de Hormigón Armado Medidas: 1 mtrs. X 1 mtrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT solicitadas en el PBC, y una vez analizada el desglose de precios presentado, se procede a aceptar el precio ofertado.
9	30102901-003	Alcantarillas celulares	Alcantarillas celulares de Hormigón Armado Medidas: 1.50 mtrs. X 1.50 mtrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT solicitadas en el PBC, y una vez analizada el desglose de precios presentado, se procede a aceptar el precio ofertado.
10	30102901-003	Alcantarillas celulares	Alcantarillas celulares de Hormigón Armado Medidas: 2.00 mtrs. X 2.00 mtrs.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT solicitadas en el PBC, y una vez analizada el desglose de precios presentado, se procede a aceptar el precio ofertado.
11	11162111-001	Malla electrosoldada de varillas	Malla electrosoldada de varillas cuyas medidas son de 5mm separación 15cm x 15cm en 3mts x 2mts	Primera mejor oferta, cumple con las EETT solicitadas en el PBC, y una vez analizada el desglose de precios presentado, se procede a aceptar el precio ofertado.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CONSTRU-METAL DE ALICIA FLOR BENITEZ**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Raquel Cristaldo M.
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor G. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y ESTA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CONSTRU-METAL DE ALICIA FLOR BENITEZ**
a) Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso de provisión de los bienes ofertados en tiempo y forma.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CONSTRU-METAL DE ALICIA FLOR BENITEZ**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS.-	CUMPLE
IVA General de los últimos 06 meses para contribuyentes sólo del IVA General.-	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos (2016, 2017 Y 2018) años para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos (2016, 2017 Y 2018) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, así como contratos de provisión de materiales de construcción de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), en promedio que no podrá ser menor al 40% de la oferta presentada. (En caso de no cumplir con el volumen mínimo requerido, la oferta será desestimada).	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

VERIFICACION DE DOCUMENTOS ADICIONALES

Cualquier otro documento adicional requerido.	**CONSTRU-METAL DE ALICIA FLOR BENITEZ**
- Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social vigente (I.P.S.), para lo cual se deberá presentar la última planilla de pago del IPS con un mínimo de 5 (cinco) personales.	CUMPLE
- Constancia de Distribución Autorizada o Boca de Distribución Autorizada de la INC.	CUMPLE
- Constancia de que la empresa cuenta con móviles para la carga, transporte y descarga de materiales de construcción, de acuerdo al siguiente detalle: ✓ 1 (un) Vehículo con capacidad mínima de 15.000 Kg. con grúa incorporada ✓ 1 (un) Vehículo con capacidad mínima de 9.000 Kg con carrocería abierta ✓ 1 (un) Vehículo con capacidad mínima de 7.000 Kg con carrocería abierta ✓ 1 (un) Vehículo con capacidad mínima de 2.000 Kg con carrocería abierta ✓ 1 (un) Vehículo con capacidad mínima de 15.000 Kg con carrocería tipo volquete	CUMPLE
- Constancia de que la empresa cuenta con un depósito techado como de 250 metros cuadrados como mínimo.	CUMPLE
- **Para Fabricantes Nacionales**: Certificado de Origen Nacional. Ley N° 4558/11- Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La	NO APLICA

Ing. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Raquel Cristaldo M.
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	
- Existencia legal de por lo menos 03 (tres) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia simple de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción del Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE
- Existencia legal de por lo menos 03 (tres) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia simple de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción del Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE
- Referencias satisfactorias de como mínimo 03 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA

Índices Financieros		2016	Índice	2017	Índice	2018	Indice	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	810.322.897	4,03	675.249.066	10,31	**582.153.996**	**4,8**	**6,38**	CUMPLE
	Pasivo corriente	201.211.712		65.465.665		**121.002.482**			
Endeudamiento	Pasivo total	201.211.712	0,21	65.465.665	0,08	**121.002.482**	**0,1**	**0,13**	CUMPLE
	Activo total	949.315.528		822.586.040		**889.230.940**			
Rentabilidad	Utilidad neta	16.543.815	0,06	5.237.308	0,02	**8.389.482**	**0,05**	**0,04**	CUMPLE

INFORME Y RECOMENDACION

Concluido los análisis, esta Comité ha constatado que el oferente CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benítez, RUC 2207794-4, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo No. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario en su Artículo No. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Artículo No. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** de la de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA USO DE LA INSTITUCIÓN" ID Nº 374.866,** a la empresa **CONSTRU-METAL de Alicia Flor de Benítez, RUC 2207794-4.**

En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser la ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales, conforme a la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario No. 2992/19 y demás concordantes, conforme al siguiente cuadro:

Mg. Laura [illegible]
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elsa [illegible]
Dpto. de [illegible]
Municipalidad de San Lorenzo

Raquel Cristaldo M.
Financiera

Items	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Un. De Medida	Presentación	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Proc.	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	11111501-003	**Piedra Bruta**	Piedra bruta Blanca. Deben estar completamente limpias de impurezas, no contener partículas blandas, desmenuzables, delgadas, alargadas o laminadas. Su granulometría será variada de 7 a 40 centímetros.	M3	Camionada	4.000	8.000	CONSTRU-METAL	NACIONAL	60.000	240.000.000	480.000.000
2	11111501-004	**Piedra triturada**	Piedra triturada de 5ta. Deben estar completamente limpias de impurezas, no contener partículas blandas, desmenuzables. Su granulometría será variada de 6,5 mm a 12 mm.	TN	Camionada	1.500	3.000	CONSTRU-METAL	NACIONAL	75.000	112.500.000	225.000.000
3	11111501-001	**Arena Lavada**	Arena lavada de rio, material compuesto por partículas de rocas disgregadas, libre de impurezas u objetos extraños. Su granulometría será variada de 0,2 a 1,5 milímetros.	M3	Camionada	1.500	3.000	CONSTRU-METAL	NACIONAL	32.500	48.750.000	97.500.000
4	30111601-002	**Cemento Porland**	CP II F-32 Cemento Portland. El envase deberá contar como minimo con rotulo de marca, datos del fabricante, composición, uso o aplicación, vencimiento y número de teléfono de atención al cliente. La fecha de vencimiento deberá ser de 12 (doce) meses como mínimo, a ser contados a partir de la fecha de recepción por parte de la Convocante, la misma deberá estar grabada en el envase (no se admitirán etiquetas adhesivas para el efecto). Cotizar por bolsa de 50 kg.	Unidad	Bolsa de 50Kg	500	1.200	VALLE MI	NACIONAL	41.000	20.500.000	49.200.000
5	30111607-001	**Cal Viva**	Viva , bolsa de 20 kg	Unidad	Bolsa de 20Kg	450	900	GUYRATI	NACIONAL	22.505	10.127.250	20.254.500
6	30121601-003	**Mezcla asfáltica**	Para bacheo pasante 3/4	TN	Camionada	2.550	5.100	COMPAR	NACIONAL	544.814	1.389.275.700	2.778.551.400
7	30102901-003	**Alcantarillas celulares**	Alcantarillas celulares de Hormigón Armado Medidas: 0.80 mtrs. x0.80 mtrs.	Unidad	Unidad	15	30	COMPAR	NACIONAL	700.000	10.500.000	21.000.000
8	30102901-003	**Alcantarillas celulares**	Alcantarillas celulares de Hormigón Armado Medidas: 1 mtrs. X 1 mtrs.	Unidad	Unidad	15	30	COMPAR	NACIONAL	950.000	14.250.000	28.500.000
9	30102901-003	**Alcantarillas celulares**	Alcantarillas celulares de Hormigón Armado Medidas: 1.50 mtrs. X 1.50 mtrs.	Unidad	Unidad	15	15	COMPAR	NACIONAL	2.150.000	32.250.000	32.250.000
10	30102901-003	**Alcantarillas celulares**	Alcantarillas celulares de Hormigón Armado Medidas: 2.00 mtrs. X 2.00 mtrs.	Unidad	Unidad	15	30	COMPAR	NACIONAL	2.550.000	38.250.000	76.500.000
11	11162111-001	**Malla electrosoldada de varillas**	Malla electrosoldada de varillas cuyas medidas son de 5mm separación 15cm x 15cm en 3mts x 2mts.	Unidad	Unidad	250	500	CONSTRU-METAL	NACIONAL	39.990	9.997.500	19.995.000
										TOTAL	**1.926.400.450**	**3.828.750.900**

<u>PRECIO CANTIDAD MÍNIMA DE ADJUDICACIÓN</u>: GS. 1.926.400.450.- (SON GUARANÍES UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA), IVA INCLUIDO.

Ing. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 8802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

Raquel Cristaldo M.
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas González
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

PRECIO CANTIDAD MÁXIMA DE ADJUDICACIÓN: GS. 3.828.750.900.- (SON GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS), IVA INLUIDO.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 13:00 horas de la fecha citada más arriba.-

Mg. Laura C. Orrego
Asesora Adm. y Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Raquel Cristaldo M.
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Elson J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

Hector O. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 8802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo

RE

alicos y no Metalicos para uso de la Instictuciòn

TABLA COMPARATIVA

Objeto: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA USO DE LA INSTITUCION

								MBRG & ASOCIADOS					RE INGENIERIA S.R.L.					CARDONARO INGENIERIA INNOVADORA S.A.					CONSTRU METAL				
Items	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad	Presentación	Cant. Minima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo
1	11111501-003	Piedra Bruta	Piedra bruta Blanca. Deben estar completamente limpias de impurezas, no contener particulas blandas, desmenuzables, delgadas, alargadas o laminadas. Su granulometría será variada de 7 a 40 centimetros.	M3	Camionada	4.000	8.000	C MBRG	Nacional	103.286	413.144.000	826.288.000	Nacional	Emboscada	148.052	592.208.000	1.184.416.000	No Presenta	Nacional	114.660	458.640.000	917.280.000	Constru-Metal	Nacional	60.000	240.000.000	480.000.000
2	11111501-004	Piedra triturada	Piedra triturada de 5ta. Deben estar completamente limpias de impurezas, no contener particulas blandas, desmenuzables. Su granulometría será variada de 6,5 mm a 12 mm.	TN	Camionada	1.500	3.000	C MBRG	Nacional	60.000	90.000.000	180.000.000	Nacional	Villa Hayes	102.928	154.392.000	308.784.000	No Presenta	Nacional	114.660	171.990.000	343.980.000	Constru-Metal	Nacional	75.000	112.500.000	225.000.000
3	11111501-001	Arena Lavada	Arena lavada de rio, material compuesto por partículas de rocas disgregadas, libre de impurezas u objetos extraños. Su granulometría será variada de 0,2 a 1,5 milímetros.	M3	Camionada	1.500	3.000	C MBRG	Nacional	30.000	45.000.000	90.000.000	Nacional	San Antonio	46.089	69.133.500	138.267.000	No Presenta	Nacional	49.140	73.710.000	147.420.000	Constru-Metal	Nacional	32.500	48.750.000	97.500.000
4	30111601-002	Cemento Porland	CP II F-32 Cemento Portland. El envase deberá contar como minimo con rotulo de marca, datos del fabricante, composición, uso o aplicación, vencimiento y número de teléfono de atención al cliente. La fecha de vencimiento deberá ser de 12 (doce) meses como minimo, a ser contados a partir de la fecha de recepción por parte de la Convocante, la misma deberá estar grabada en el envase (no se admitirán etiquetas adhesivas para el efecto). Cotizar por bolsa de 50 kg.	Unidad	Bolsa de 50Kg	500	1.200	Vallemi	Nacional	45.000	22.500.000	54.000.000	Vallemi	Villeta	56.932	28.466.000	68.318.400	No Presenta	Nacional	50.895	25.447.500	61.074.000	Constru-Metal	Nacional	41.000	20.500.000	49.200.000
5	30111607-001	Cal Viva	Viva , bolsa de 20 kg	Unidad	Bolsa de 20Kg	450	900	Concret	Nacional	24.500	11.025.000	22.050.000	Nacional	Asunción	27.679	12.455.550	24.911.100	No Presenta	Nacional	22.815	10.266.750	20.533.500	Constru-Metal	Nacional	22.505	10.127.250	20.254.500
6	30121601-003	Mezcla asfaltica	Para bacheo pasante 3/4	TN	Camionada	2.550	5.100	C MBRG	Nacional	490.280	1.250.214.000	2.500.428.000	Nacional	Asunción	760.856	1.940.182.800	3.880.365.600	No Presenta	Nacional	672.750	1.715.512.500	3.431.025.000	Constru-Metal	Nacional	544.814	1.389.275.700	2.778.551.400
7	30102901-003	Alcantarillas celulares	Alcantarillas celulares de Hormugón Armado Medidas 0.80 mtrs .x0.80 mtrs.	Unidad	Unidad	15	30	C MBRG	Nacional	637.056	9.555.840	19.111.680	Nacional	San Lorenzo	883.160	13.247.400	26.494.800	No Presenta	Nacional	2.340.000	35.100.000	70.200.000	Constru-Metal	Nacional	700.000	10.500.000	21.000.000
8	30102901-003	Alcantarillas celulares	Alcantarillas celulares de Hormugón Armado Medidas 1 mtrs .X 1 mtrs.	Unidad	Unidad	15	30	C MBRG	Nacional	995.400	14.931.000	29.862.000	Nacional	San Lorenzo	2.328.916	34.933.740	69.867.480	No Presenta	Nacional	2.925.000	43.875.000	87.750.000	Constru-Metal	Nacional	950.000	14.250.000	28.500.000
9	30102901-003	Alcantarillas celulares	Alcantarillas celulares de Hormugón Armado Medidas 1.50 mtrs .X 1.50 mtrs.	Unidad	Unidad	15	15	C MBRG	Nacional	1.493.100	22.396.500	22.396.500	Nacional	San Lorenzo	3.277.733	49.165.995	98.331.990	No Presenta	Nacional	3.744.000	56.160.000	56.160.000	Constru-Metal	Nacional	2.150.000	32.250.000	32.250.000
10	30102901-003	Alcantarillas celulares	Alcantarillas celulares de Hormugón Armado Medidas 2.00 mtrs .X 2.00 mtrs.	Unidad	Unidad	15	30	C MBRG	Nacional	1.990.000	29.850.000	59.700.000	Nacional	San Lorenzo	4.482.744	67.241.160	134.482.320	No Presenta	Nacional	5.265.000	78.975.000	157.950.000	Constru-Metal	Nacional	2.550.000	38.250.000	76.500.000
11	11162111-001	Malla electrosoldada de varillas	Malla electrosoldada de varillas cuyas medidas son de 5mm separación 15cm x 15cm en 3mts x 2mts	Unidad	Unidad	250	500	Inpace	Nacional	60.000	15.000.000	30.000.000	Nacional	San Lorenzo	151.270	37.817.500	75.635.000	No Presenta	Nacional	51.480	12.870.000	25.740.000	Constru-Metal	Nacional	39.990	9.997.500	19.995.000
										TOTAL	1.923.616.340	3.833.836.180			TOTAL	2.999.243.645	6.989.873.690			TOTAL	2.681.546.750	5.319.112.500			TOTAL	1.926.498.450	3.828.759.900

Obs.: Todos los precios incluyen el IVA.-

Lic. Eison J. Salinas Gonzalez
Dpto. de Contabilidad
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

Mg. Laura A. Orrego
Asesora Adm. y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Raquel Cristaldo M.
Coord. Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Hector U. Parodi Molina
Abog. Matr. Nº 6802
Director Jurídico
Municipalidad de San Lorenzo